

DECRETO **Nº** **928/2022**
CRESPO (E.R.) 03 de Noviembre de 2022

VISTO:

El informe de la Secretaría de Servicios Públicos, de fecha 02 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2022 se llevará a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad, la Fiesta Nacional de la Avicultura organizada por la Municipalidad de Crespo en conjunto con la Asociación Civil de la Avicultura.

Que la mencionada fiesta es conocida por su importancia y relevancia en la ciudad de Crespo y zona de influencia, tanto por la actividad productiva que genera, como por los artistas a nivel nacional y provincial que presenta en su escenario.

Que conforme a los espectáculos contratados es necesario contar con la infraestructura y la tecnología de acuerdo a los mismos.

Que se hace necesario adquirir de manera urgente 500 metros de cable TPR 4x6 mm, para suministrar energía a las pantallas LED que se instalarán en el Predio del Parque del Lago.

Que la propuesta que ofrece la firma "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0" resulta la más conveniente a los intereses municipales, ya que cotiza buen precio y es una empresa local que tiene experiencia, trayectoria y dispone entrega inmediata del material.

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3º, modificada por Ordenanza Nº 15/98, resulta factible realizar la compra en forma directa.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la compra en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3º de 500 metros de cable TPR 4x6 mm, a la firma "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0", según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Setecientos Cuarenta y siete Mil Setecientos Noventa y cinco Pesos (\$ 747.795,00), a la firma "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0", en concepto de pago de adquisición de 500 metros de cable TPR 4x6 mm, para suministrar energía a las pantallas LED que se instalarán para la Fiesta Nacional de la Avicultura.

Art.3º Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05– Función 10 – Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 – Partida Parcial 01- Partida Sub – Parcial 10.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

